

RESOLUCIÓN 150E/2024, de 30 de abril, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se autoriza un gasto de 57.000 euros para subvencionar el Proyecto “Convenio con cuarticos San Martín” gestionado por la Asociación Cuarticos de San Martín.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-E057-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Subdirección de Gestión y Recursos Programas y Gestión de Subvenciones Teléfono: 902165170 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo electrónico: inbtered@navarra.es

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, aprobados por el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, constituye la finalidad de la misma ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral en materia de coordinación y gestión de las políticas para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, mediante la gestión de los servicios y recursos que se establezcan en relación con la citada promoción y prevención y atención a las personas en situación de dependencia, tanto propios como de iniciativa privada.

En la Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024 consta la partida presupuestaria nominativa 920005 93100 4819 231B44 denominada “Convenio con Cuarticos de San Martin”, cuyo importe asciende a 55.000,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 a) de Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de Navarra.

El Acuerdo de Gobierno de 27 de enero de 2016 del Gobierno de Navarra, por el que se establecen las instrucciones de tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra, establece en su artículo 1.3 para las subvenciones de concesión directa, el tratamiento contable separado de la autorización de gasto y de la concesión de la subvención, que deberán realizarse intercalando la comunicación de la subvención a la Base de Datos de Gobierno de Navarra de Subvenciones.

En consecuencia, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1º. Autorizar el gasto para 2024 de la subvención a la Asociación Cuarticos de San Martín, para el desarrollo del Proyecto del Convenio con cuarticos de San Martín por un importe total de 57.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria nominativa 92000593100 4819 231B44 denominada “Convenio con cuarticos de San Martín” para año 2024.

2º. Trasladar esta Resolución a la Base de Datos de Gobierno de Navarra de

Subvenciones (BDGNS), a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de abril de 2024

la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Inés Francés Román